



PROCESO: ORDINARIO LABORAL-SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: YOMAIRA MARTINEZ BALDIRIS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Y LA SOCIEDAD DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
RADICADO: 13001-31-05-002-2016-00182-00

Consulte expediente virtual: [AQUÍ](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, informo a usted que en el proceso de la referencia no se visualiza el cumplimiento del emplazamiento de la demandada SOCIEDAD DE PENSIONES Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA ordenado en autos anteriores. Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. y C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, advierte el Despacho que en auto de fecha 26 de agosto de 2019 esta oficina judicial ordeno proceder al emplazamiento del demandado SOCIEDAD DE PENSIONES Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA de lo cual no se tiene evidencia en el expediente físico y tampoco en expediente virtual o digital, por lo cual este despacho judicial ordenara cumplir con la orden impartida en el auto anterior en armonía con lo establecido el Art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, y como quiera que la notificación es la mayor expresión del principio de publicidad y del derecho de defensa y contradicción, el despacho ordenará dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de agosto de 2019, y en tal sentido, ordenará a la parte demandante atenerse a lo resuelto en dicho auto procediendo a llevar acabo el emplazamiento de la demandada SOCIEDAD DE PENSIONES Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA en armonía con el Art. 10 de la ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

Cuestión única: ATENERSE a lo resuelto en proveído de fecha 26 de agosto de 2019 por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 24 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 62